

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>2.959.253</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.552
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.992
	99	Otros		560
09		APORTE FISCAL		2.954.701
	01	Libre		2.954.701
		<b>GASTOS</b>		<b>2.959.253</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	949.797
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	295.471
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.696.157
	01	Al Sector Privado		1.696.157
	547	Convenios Internacionales de Cooperación		55.384
	548	Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo	04,05	1.620.073
	549	Acuerdo de Asociación Chile - Unión Europea		20.700
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17.828
	04	Mobiliario y Otros		3.198
	06	Equipos Informáticos		4.797
	07	Programas Informáticos		9.833

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 61
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 5.674
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 5.393
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 19.090
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 1
- Miles de \$ 5.767
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 4.349
- 04 Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio. La distribución de estos recursos se efectuará mediante igual procedimiento,

con visación de la Dirección de Presupuestos.

- 05 Incluye \$834.281 miles para Programas de Becas de Postgrado de Larga Duración y Diplomados, de los cuales \$517.500 miles estarán destinados a profesionales provenientes de países latinoamericanos y \$150.075 miles a profesionales provenientes de países del Caribe Anglófono.